

CONSORCIO INTERVENTORES VIALES 09

Bogotá D.C., 22 de noviembre de 2017

Señores

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Avenida calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o

Calle 24 A Nro. 59-42 Torre 4.

Segundo piso

Bogotá D.C.

REFERENCIA: Concurso de Méritos Abierto **No. VJ-VE-CM-009-2017**

ASUNTO: Respuesta y/o subsanación al Informe de Evaluación

El suscrito **IGNACIO MARTÍNEZ GONZÁLEZ**, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación del CONSORCIO INTERVENTORES VIALES 09, me permito realizar las siguientes observaciones al Informe de Evaluación del proceso de la referencia, publicado por la Entidad el día 21 de noviembre de 2017, así:

“P04- CONSORCIO INTERVENTORES VIALES 09

El proponente no presentó conjuntamente con la garantía el formato 7 “Certificación de Garante” al que se hace referencia en el numeral 4.11 del pliego.

Se solicita al proponente subsanar su propuesta presentando el formato 7 “Certificación de Garante”, el cual debe ajustarse a lo requerido en el pliego.”.

En respuesta a lo solicitado por la Entidad, anexo a esta comunicación el *formato 7 “Certificación de Garante”*, según lo requerido en el pliego de condiciones del concurso.

Sin otro particular, agradecemos la atención a la presente.

Cordialmente,



IGNACIO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

P.P. BF213676

REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO INTERVENTORES VIALES 09

ANEXO

CONSTANCIA DEL GARANTE

Bogotá, 14 de Noviembre de 2017

Póliza No.18-44-101052601

Tipo o ramo de la póliza: Cumplimiento Entidad Estatal (Seriedad de la Oferta)

Señores

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ciudad

Apreciados Señores:

MARIA ALEXANDRA BERMUDEZ, obrando en mi condición de Representante Legal, según consta en el certificado de existencia y representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera que se adjunta, de **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** dentro del marco del concurso de méritos abierto No. VJ-VE-CM-009-2017 me permito certificar las condiciones de colocación para el Seguro de Cumplimiento Estatal decreto 1082 de 2015 Póliza No. 18-44-101052601.

RETENCIÓN, COASEGURO Y/REASEGURO	PARTICIPACIÓN
Porcentaje de respaldo de Reaseguro facultativo	0%
Porcentaje de retención propia (retención neta, contrato automático, etc.)	100%
Coaseguro	0%

Igualmente certifico que la nómina de reaseguros es la que a continuación se expresa, los cuales se encuentran debidamente inscritos en el REACOEX, de acuerdo con la Legislación Colombiana vigente.

Nombre o razón social	País de Origen	Calificación	Agencia Calificadora
AMLIN REINSURANCE MANAGERS, INC	INGLATERRA	A+	Standard & Poor s
ARCH REINSURANCE EUROPE UNDERWRITING DESIGNATED ACTIVITY COMPANY (antes ARCH	IRLANDA	A+	Standard & Poor s

Proyectó: Claudia Torres

Página: 1



ASPEN INSURANCE UK LIMITED antes (WELLINGTON REINSURANCE LIMITED)	REINO UNIDO	A	A.M. Best
CATLIN RE SWITZERLAND LTD.	SUIZA	A+	Standard & Poor s
ENDURANCE SPECIALTY INSURANCE LIMITED	BERMUDA	A	Standard & Poor s
EVEREST REINSURANCE COMPANY	U.S.A.	A+	A.M. Best
HANNOVER RÜCK SE (antes HANNOVER RÜCKVERSICHERUNG AG.)	ALEMANIA	AA-	Standard & Poor s
IRB BRASIL RESSEGUROS S.A.	BRASIL	A-	A.M. Best
MARKEL INTERNATIONAL INSURANCE COMPANY LIMITED (Antes TERRA NOVA)	IRLANDA	A	Standard & Poor s
NATIONALE BORG REINSURANCE N.V	CURAZAO	A-	Standard & Poor s
NAVIGATORS INSURANCE COMPANY	U.S.A.	A	A.M. Best
R + V VERSICHERUNG AG RÜCKVERSICHERUNG-REINSURANCE	ALEMANIA	AA-	Standard & Poor s
REASEGURADORA PATRIA S.A. (Antes REASEGURADORA PATRIA S.A.B.)	MEXICO	A	A.M. Best
VALIDUS REINSURANCE (SWITZERLAND) LTD	SUIZA	A	A.M. Best

Por último manifiesto que si durante el Período de vigencia de la póliza No.18-44-101052601 la Compañía que represento llegase a requerir alguna modificación de la nómina de los reaseguradores, el (los) nuevo (s) reasegurador (es) deberá (n) estar calificado (s) como mínimo bajo las mismas condiciones del (los) reasegurador (es) a reemplazar e igualmente estar inscritos en el **REACOEX**.

Atentamente,

MARIA ALEXANDRA BERMUDEZ
C.C. No. 63.502.968 de Bucaramanga

NS/

Proyectó: Claudia Torres

Página: 2